

**HECHO ESENCIAL
SMU S.A**

Santiago, 26 de mayo de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad SMU S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus negocios o sus valores de oferta pública, lo siguiente:

Que mediante hecho esencial de fecha 11 de mayo de 2026, la Sociedad comunicó el acuerdo adoptado por el Directorio en su sesión extraordinaria celebrada el mismo día consistente en repartir a los accionistas, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, la cantidad total de \$314.918.634, lo que corresponde al 75% de las utilidades del primer trimestre del presente ejercicio.

En esa misma instancia se informó que, considerando que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2026 aprobó un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, las cuales no tienen derecho a dividendo, el número total de acciones con derecho al dividendo podría disminuir en el caso de que la Sociedad adquiriera nuevas acciones de su propia emisión con anterioridad a la fecha que determina qué accionistas tienen derecho al dividendo y, en consecuencia, podría aumentar la cantidad de dinero a repartir por cada acción que acceda al beneficio, lo que sería informado, en caso que ocurra, de acuerdo a lo indicado en la circular N°660.

Por consiguiente, se informa que desde la fecha del acuerdo adoptado por el Directorio la Sociedad ha efectuado la compra de 24.298.419 acciones de su propia emisión en virtud del nuevo programa de adquisición de acciones, por lo que el número total de acciones con derecho al dividendo quedó finalmente en la cantidad de 5.715.060.678 acciones, y por lo tanto, el dividendo a repartir por cada acción que accede al beneficio ha quedado en la

cantidad de \$0,05510, de lo que resulta un monto total a distribuir de \$314.899.843. Al efecto, se acompaña a la presente el Formulario N°1, rectificado en ese sentido.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

- 5.01 Pago en dinero: 0,05510 /acc. 5.02 Tipo de moneda: \$
- 5.03 Fecha de pago: 03/06/26 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

- 6.01 Fecha de inicio opción: _____ (DD MM AA)
- 6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)
- 6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)
- 6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
- 6.05 Accs. post-mov.: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
- 6.06 R.U.T. soc. emisora: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
- 6.07 Código de bolsa: _____
- 6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho
- 6.09 Precio de la acción: _____
- 6.10 Tipo de moneda. \$ _____

7. Observaciones

La informante, SMU S.A., es una sociedad anónima abierta.

La publicación del aviso de este dividendo se efectuará en el diario “La Tercera”, en su sección “El Pulso”, el día 27 de mayo de 2026.

El monto total del dividendo de \$314.899.843.- será cargado a la cuenta de patrimonio Utilidades Acumuladas.

Para el cobro de dividendos los accionistas podrán optar por una cualesquiera de las siguientes alternativas:

Uno) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.

Dos) Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

Tres) Retiro de vale vista virtual en cualquiera de las Sucursales del Banco Crédito Inversiones, Bci, a lo largo de todo el país, por un plazo de 90 días.

En el caso de las modalidades de cobro de los números Uno) y Dos) las cuentas corrientes o de ahorro bancarias que indique el accionista podrán ser de cualquier plaza del país, a fin de facilitar el cobro de sus dividendos a aquellos accionistas residentes fuera de la ciudad de Santiago.

Asimismo, en el caso de las modalidades Uno) y Dos), se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de las cuentas por parte de los bancos correspondientes; de modo que, si surgiere cualquier objeción, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el número Tres), esto es, con vale vista virtual.

A los accionistas que no hubieren optado por una modalidad de pago especial de los números Uno o Dos) se les pagará conforme a la del número Tres) en la forma antes expresada.

La modalidad de pago elegida por cada accionista se mantendrá vigente para todos los pagos de dividendos, mientras no manifieste por escrito a la sociedad su intención de cambiarla.

Para todos los efectos indicados regirá la modalidad vigente con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba pagarse el dividendo.

Como medida adicional de resguardo, los vale vista sólo podrán ser retirados personalmente por los accionistas o bien por sus mandatarios o representantes legales debidamente acreditados.

En cuanto al efecto tributario específico que tiene para el accionista el dividendo acordado, se informa que dichos dividendos están afectos a impuesto Global Complementario o Adicional, sin crédito de primera categoría.

Declaración: “La información contenida en es te formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Gálvez Saldías', written over a horizontal line.

Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.